



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.



Guadalajara, Jal. 2015

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

ACCESO INICIAL

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿La Ley de Ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?

Criterio No: 1

Descripción del Criterio

Si, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el Decreto número 25201/LX/14 el cual contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015.

<http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Ingresos>

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿El presupuesto de egreso está disponible en la página de internet del periódico/boletín/ gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?

Criterio No: 2

Descripción del Criterio

Si, el Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del portal oficial de internet, publica en el apartado de Gacetas Municipales el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, específicamente en el TOMO VI EJEMPLAR 15, 15 DICIEMBRE 2014.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?

Criterio No: 3

Descripción del Criterio

Si, de conformidad con el artículo 8 fracción V, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Gobierno Municipal de Guadalajara publica en el portal oficial el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿La Ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?

Criterio No: 4

Descripción del Criterio

Si, el Gobierno Municipal de Guadalajara en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 8 fracción II, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publica la Ley de Ingresos en el portal de internet oficial.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?

Criterio No: 5

Descripción del Criterio

Si, el Gobierno de Guadalajara cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas, de conformidad con el artículo 8 fracción V) siendo esta Información Financiera, Patrimonial y Administrativa.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?

Criterio No: 6

Descripción del Criterio

Si, está disponible en la siguiente liga:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/imco-15>

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿La Ley de Hacienda del Municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?

Criterio No: 7

Descripción del Criterio

Si, el Gobierno Municipal de Guadalajara en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 fracción II, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publica la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿El Municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?

Criterio No: 8

Descripción del Criterio

Si, en cumplimiento al artículo 14 puntos uno y dos del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, este Gobierno publica una versión electrónica de las Gacetas Municipales en el portal de internet.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

ASPECTOS GENERALES

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿La Ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?

Criterio No:9

Descripción del Criterio

Si, la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015, fue aprobada mediante Decreto 25201/LX/14 por el Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 27 de noviembre de 2014, lo anterior con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?

Criterio No: 10

Descripción del Criterio

Si, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco se publica el Presupuesto de egresos.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿El presupuesto de egresos es legible?

Criterio No: 11

Descripción del Criterio

Si, el presupuesto de egresos se encuentra publicado de manera legible y disponible para su fácil acceso en el portal de Internet del sujeto obligado, de conformidad con el artículo 8 fracción V inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿El presupuesto de egresos contiene información de datos abiertos?

Criterio No: 12

Descripción del Criterio

El Municipio de Guadalajara únicamente publica el Presupuesto de Egresos en la Gaceta Municipal de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?

Criterio No: 13

Descripción del Criterio

Si, en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara se desglosa el total de ingresos por impuestos para el presente ejercicio fiscal de la siguiente manera:

Impuestos	1,155,481,955
Impuestos sobre los ingresos	8,342,754
Sobre espectáculos	8,342,754
Impuestos sobre el patrimonio	1,122,354,050
Predial	777,657,417
Transmisiones patrimoniales	325,835,741
Negocios jurídicos	18,860,892
Recargos de impuestos	16,402,751
Multas de impuestos	8,382,400

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?

Criterio No: 14

Descripción del Criterio

No se presupuestó para este concepto por no corresponder a un ingreso que el Municipio de Guadalajara recaude.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?

Criterio No: 15

Descripción del Criterio

No se presupuestó en este Municipio de Guadalajara ingresos por contribuciones de mejoras.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?

Criterio No: 16

Descripción del Criterio

Si, en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos para el presente ejercicio fiscal de la siguiente manera:

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Derechos	541,548,396
Derechos por prestación de los servicios	116,933,290
Servicios de sanidad	8,857,763
Aseo público contratado	2,056,446
Rastro	48,196,604
Registro civil	2,656,334
Certificaciones	23,406,581
Servicios de Catastro	5,775,744
Derechos no especificados	25,983,818
Otros derechos	438,516,483
Licencias para giros de bebidas alcohólicas	74,411,058
Licencias para anuncios	31,946,910
Licencias de construcción	49,385,996
Concesión de los mercados, centrales de abastos y demás inmuebles propiedad municipal	58,973,880
Panteones	28,104,122
Uso del piso	122,021,601
Estacionamientos	9,215,165
Recargo de derechos	3,642,937
Multas de derechos	46,913,437

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?

Criterio No: 17

Descripción del Criterio

Si, en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara se desglosa el total de ingresos por concepto de productos para el presente ejercicio fiscal de la siguiente manera:

Productos	63,814,519
Productos diversos	61,537,378
Productos de capital	2,277,141

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?

Criterio No: 18

Descripción del Criterio

Si, en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos para el presente ejercicio fiscal de la siguiente manera:

Aprovechamientos	85,020,069
Multas	41,602,482
Otros aprovechamientos	43,417,587

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?

Criterio No: 19

Descripción del Criterio

No se presupuestó en este Municipio de Guadalajara ingresos por concepto de venta de bienes y servicios

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?

Criterio No: 20

Descripción del Criterio

Si, en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones para el presente ejercicio fiscal de la siguiente manera:

Aportaciones	856,240,063
--------------	-------------

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?

Criterio No: 21

Descripción del Criterio

Si, en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones para el presente ejercicio fiscal de la siguiente manera:

Participaciones	2,526,405,290
-----------------	---------------

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?

Criterio No: 22

Descripción del Criterio

No se presupuestó en este Municipio de Guadalajara ingresos por concepto de convenios.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?

Criterio No: 23

Descripción del Criterio

No se presupuestó en este Municipio de Guadalajara ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios u otras ayudas.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En la Ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?

Criterio No: 24

Descripción del Criterio

Si, el Municipio de Guadalajara desglosa dentro del Estado de Resultados de la Cuenta Pública mensualmente y comparando con el año inmediato anterior, los ingresos derivados de financiamiento, como se muestra a continuación:

DEUDA PÚBLICA			
DEUDA PÚBLICA INTERIOR LARGO PLAZO			
INSTITUCIONES DE CRÉDITO (miles de pesos)			
2233-10-0000-00000-00000	BBVA Bancomer S.A.		1'355,586.76
2233-20-0000-00000-00000	BANORTE, S.A.		916,666.70
SALDO DE DEUDA PÚBLICA AL 28/02/2015			2'272,253.46

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

CLASIFICACIÓN

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica?

Criterio No: 25

Descripción del Criterio

Si, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establecen los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera, con la finalidad de generar una adecuada armonización para facilitar la fiscalización de activos, pasivos, ingresos, gastos y en general medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

Tal y como se advierte en el siguiente link:

<http://enlinea.guadalajara.gob.mx:8800/egresos/files/presupuestoinicial2015.pdf>

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene la clasificación administrativa?

Criterio No: 26

Descripción del Criterio

El Ayuntamiento de Guadalajara, define la clasificación administrativa como la que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, que se desglosan a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios. Por lo que de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se faculta a la Tesorería Municipal de Guadalajara a efecto de elaborar anualmente, en coordinación con la Secretaría de Administración del Municipio la Clasificación Administrativa del gasto por dependencia, contemplando lo siguiente:

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Num	Dependencia	Autorizado
1001	REGIDURIA 01	586,618.00
1002	REGIDURIA 02	586,618.00
1003	REGIDURIA 03	586,618.00
1004	REGIDURIA 04	586,618.00
1005	REGIDURIA 05	586,618.00
1006	REGIDURIA 06	586,618.00
1007	REGIDURIA 07	586,618.00
1008	REGIDURIA 08	586,618.00
1009	REGIDURIA 09	586,618.00
1010	REGIDURIA 10	586,618.00
1011	REGIDURIA 11	586,618.00
1012	REGIDURIA 12	586,618.00
1013	REGIDURIA 13	586,618.00
1014	REGIDURIA 14	586,618.00
1015	REGIDURIA 15	586,618.00
1016	REGIDURIA 16	586,618.00
1017	REGIDURIA 17	586,618.00
1018	REGIDURIA 18	586,618.00
1019	REGIDURIA 19	586,618.00
		11,145,742.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

1201	SECRETARIA GRAL	1,173,332.00
1210	DIR. ADMVA SRIA GENERAL	535,083.00
1220	ARCHIVO MUNICIPAL	380,000.00
1230	REGISTRO CIVIL	601,605.00
1240	U DE TRANSP. ACCESO A INF	130,891.00
1250	DIR. INSP. Y VIGILANCIA	1,319,856.00
1280	DIR. BOMBEROS Y PROT CIV	6,011,562.00
		10,152,329.00
2001	PRESIDENCIA MUNICIPAL	12,662,805.23
2010	JEFATURA OFICINA PRESIDEN	1,743,392.00
2011	COORD CTROL DE LA GESTION	202,560.00
2014	CONTACTO CIUDADANO	496,725.00
2016	PLANEACION Y EVALUACION	246,785.00
2020	SECRETARIO PARTICULAR	77,173.62
2030	COORD.COM SOCIAL Y R PUBL	70,315,389.00
2080	COORD.ASUNTOS METROPOLIT.	68,000.00
2090	OF.COMBATE A LA CORRUPCN.	104,000.00
2100	COM PLAN URBANA	500,000.00
2102	DIRECCIÓN DE GESTION URBA	401,200.00
2110	COORDINACION DE ASESORES	762,000.00
2120	COORD TECNO D INFORMACION	47,149,000.00
		134,729,029.85

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

2201	TESORERIA MUNICIPAL	358,013,789.64
2210	DIR. ADMVA TESORERIA	1,297,344.00
2220	DIR INGRESOS	29,283,981.00
2230	EGRESOS Y CONTROL PRESUP	597,120,913.15
2240	DIR. GLOSA	43,700.00
2250	DIR. CONTABILIDAD	152,406.00
2260	DIR. CATASTRO	1,025,437.00
		986,937,570.79
2401	DIR. ADMINISTRACION	4,900,876.00
2420	DIR ADM B PATRIMONIALES	84,042,080.00
2421	DEPTO CONSERV BIENES INM	11,686,200.00
2422	VAL. Y CTL. VEHICULAR	135,369,456.00
2430	DIR. DE ADQUISICIONES	409,984.00
2450	DIR. RECURSOS HUMANOS	2,804,292,725.46
2451	DIR. DESARROLLO PERSONAL	1,973,233.00
2452	ADM Y CONTROL DE PERSONAL	19,504.60
2453	REL LABORALES Y PROCEDIM	5,251.63
		3,042,699,310.69

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

2501	DIR. PROMOCION ECONOMICA	9,083,250.00
2520	FOMENTO A LA INVERSION	954,000.00
2530	DIR. TURISMO	1,322,800.00
2540	DESARROLLO DE EMPRENDEDOR	772,872.00
2550	DIR PADRON Y LICENCIAS	780,778.00
2551	DEPTO. ESTACIONAMIENTOS	387,207.00
2552	DIR DE MERCADOS	1,694,752.00
2555	DEPTO. TIANGUIS	132,264.40
2556	COMERCIO ESP ABIERTOS	78,220.00
2560	DIR REL INT Y CIUD HERMA	512,529.00
		15,718,672.40
2601	SRIA. SEG. CIUDADANA	23,300,000.00
2610	DIR. ADMINISTRATIVA	8,387,540.32
2630	DIR. TECNICA	4,466,420.00
2640	VINC SOC Y PREV DELITOS	579,960.00
2660	DIR. JURIDICA	286,000.00
		37,019,920.32
2801	SRIA. OBRAS PUBLICAS	84,629,440.00
2810	DIRECCION ADMINISTRACION	96,758.00
2820	DIRECCION CONSTRUCCION	67,546.00
2840	CONTROL EDIF Y URBAN	1,348,901.00
2850	DIR TECNICA OBRAS PUBLICA	50,445.00
2860	DESARROLLO URBANO	35,483.00
		86,228,573.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

2901	DIR SERVICIOS MUNICIPALES	23,256,495.12
2910	DIR. ADMVA SERV MUNICIPAL	206,768.00
2920	DIR. ALUMBRADO PUBLICO	192,024,209.15
2930	DIR. RASTRO	5,500,000.00
2940	DIR. PAVIMENTOS	52,579,714.30
2950	DIR. PANTEONES	1,531,525.00
2960	MEJORAMIENTO URBANO	29,516,200.00
		304,614,911.57
3101	DIR. MEDIO AMBIENTE ECOL	17,081,434.00
3120	DIR. MANEJO DE RESIDUOS	306,957,335.64
3130	PREVENCION Y CONTROL AMB	742,678.00
3150	DIR. PARQUES Y JARDINES	18,715,000.00
3160	CONTROL ANIMAL	1,363,561.00
3170	PARQUE AGUA AZUL	717,342.00
		345,577,350.64
3201	SRIA. SERV. MEDICOS	149,939.00
3210	DIR. ADMVA SALUD MPAL	150,669.00
3220	DIRECCION MEDICA	31,550,637.00
		31,851,245.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

3301	SRIA. DE DES. SOCIAL	12,442,243.00
3310	DIR. ADMVA PROM SOCIAL	990,859.00
3320	PART Y ASOC. VECINAL	894,050.00
3330	DIR. PROGRAMAS DESARROLLO	134,659,878.00
3340	BIENTESTAR COMUNITARIO	41,200,000.00
3350	DIR. TECNICA PROM SOC	115,425.00
		190,302,455.00
3401	DIR. GRAL EDUCACION	4,461,021.00
3410	DIR. ADMINISTRATIVA E. M.	271,500.00
3420	SERV. EDUC. MUNICIPALES	817,900.00
3430	PROGRAMAS COMPENSATORIOS	103,166.00
3440	PROYECTOS ESPECIALES	3,941,447.00
3450	DIR. EDUCAC. Y PEDAG.URB.	329,899.00
		9,924,933.00
3501	SECRETARIA DE CULTURA	11,570,875.00
3540	DIR. MUSEOS Y GALERIAS	4,137,000.00
		15,707,875.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

3801	SRIA. CONTRALORIA	1,707,579.00
		1,707,579.00
3901	DIR. JUSTICIA MUNICIPAL	74,975.64
3920	DIR. PREVENCIÓN SOCIAL	270,094.00
3930	DIR. JUZGADOS MUNICIPALES	775,305.00
3940	CENTRO MEDIACIÓN MPAL	45,477.82
3950	VISITADURÍA	40,676.00
		1,206,528.46
6001	D. SINDICATURA	2,216,443.00
6010	UNIDAD ADMINISTRATIVA	43,630.00
6101	DIR JURIDICA MPAL	92,844.00
6120	DIR. JURIDICO CONTENCIOSO	328,191.00
6130	DIR JURIDICO CONSULTIVO	145,029.00
6140	DIR CONTROL DE PROCESOS	54,548.00
6201	DIR ASUNTOS INTER Y JUR	105,582.00
		2,986,267.00
		5,228,510,292.72

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Organismos Públicos Descentralizados	BOSQUE LOS COLOMOS	2,579,888.07
	CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE COMUDE	113,313,341.61
	ALBERGUE LAS CUADRITAS	4,052,307.26
	SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	299,064,928.88
	INSTITUTO MUNICIPAL D ATENCIÓN A LA JUVENTUD	5,723,857.94
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA	10,928,505.61
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA GUADALAJARA	11,356,800.00
	PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO	4,202,016.00
	SUB TOTAL	451,221,645.37

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene la clasificación por tipo de gasto y contiene la clasificación económica?

**Criterio No: 27 y
28**

Descripción del Criterio

Se contempla lo siguiente:

Descripción	Aprobado
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
DEUDA PUBLICA	247,600,000.00
SUB-TOTAL	247,600,000.00
GASTO CORRIENTE	
BIENES MUEBLES E INMUEB.	17,791,628.80
EROGACIONES DIVERSAS	20,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	29,783,521.38
SERVICIOS GENERALES	171,308,487.34
SERVICIOS PERSONALES	2,801,476,043.46
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,092,052.64
SUB-TOTAL	3,058,451,733.62
GASTO DE CAPITAL	
BIENES MUEBLES E INMUEB.	28,711,111.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	273,182,964.09
OBRAS PUBLICAS	171,072,193.00
SERVICIOS GENERALES	764,526,377.86
SERVICIOS PERSONALES	24,600,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	660,365,913.15
SUB-TOTAL	1,922,458,559.10
GRAN TOTAL	5,228,510,292.72

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Define/utiliza clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?

Criterio No: 29

Descripción del Criterio

Se contempla lo siguiente:

Descripción	Aprobado
DESARROLLO ECONÓMICO	
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	
ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	28,045,328.40
ASUNTOS LABORALES GENERALES	350,000.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	28,395,328.40
COMUNICACIONES	
COMUNICACIONES	49,122,233.00
COMUNICACIONES	49,122,233.00
TURISMO	
TURISMO	4,202,016.00
TURISMO	4,202,016.00
DESARROLLO ECONÓMICO	81,719,577.40

DESARROLLO SOCIAL	
EDUCACIÓN	
EDUCACIÓN BÁSICA	51,830,320.00
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES IN	1,094,613.00
EDUCACIÓN	52,924,933.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	
OTROS ASUNTOS SOCIALES	111,844,267.78
OTROS ASUNTOS SOCIALES	111,844,267.78
PROTECCIÓN AMBIENTAL	
PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL	39,093,664.07
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2,106,239.00
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	306,957,335.64
PROTECCIÓN AMBIENTAL	348,157,238.71
PROTECCIÓN SOCIAL	
FAMILIA E HIJOS	26,928,505.61
PROTECCIÓN SOCIAL	26,928,505.61
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOC	
SERVICIOS CULTURALES	15,707,875.00
SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	119,037,199.55
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOC	134,745,074.55
SALUD	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUN	31,851,245.00
SALUD	31,851,245.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
ALUMBRADO PÚBLICO	203,763,209.15
DESARROLLO COMUNITARIO	434,454,966.14
SERVICIOS COMUNALES	100,851,702.42
URBANIZACIÓN	89,829,773.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	828,899,650.71
DESARROLLO SOCIAL	1,535,350,915.36

GOBIERNO	
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	
OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	483,300.00
POLICÍA	36,536,620.32
PROTECCIÓN CIVIL	6,011,562.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	43,031,482.32
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
ASUNTOS HACENDARIOS	173,571,657.64
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	173,571,657.64
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENT	1,942,470.00
POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	65,303,689.00
PRESIDENCIA	6,299,059.23
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	73,545,218.23
INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL (BASICA)	
ASUNTOS JURÍDICOS	1,873,743.00
FUNCIÓN PÚBLICA	3,070,543,170.31
INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL (BASICA)	3,072,416,913.31
JUSTICIA	
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,206,528.46
JUSTICIA	1,206,528.46
RELACIONES EXTERIORES	
RELACIONES EXTERIORES	68,000.00
RELACIONES EXTERIORES	68,000.00
GOBIERNO	3,363,839,799.96

OTRAS	
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINAN	
DEUDA PÚBLICA INTERNA	247,600,000.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINAN	247,600,000.00
OTRAS	247,600,000.00
GRAN TOTAL	5,228,510,292.72

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene la clasificación programática?

Criterio No: 30

Descripción del Criterio

Descripción	Aprobado
Atención de calidad al ciudadano	
Esquemas de comunicación con la ciudadanía, que ga	288,800.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	894,050.00
Operación de la Administración	182,925.00
Programa 070, incrementando el catálogo de servi	25,000.00
Atención de calidad al ciudadano	1,390,775.00

Capital social y corresponsabilidad	
Programa "Sábados Comunitarios"	929,325.00
PROGRAMA RENUEVA	17,700,000.00
Capital social y corresponsabilidad	18,629,325.00
Cobertura y calidad de los servicios de salud	
Atención integral en Urgencias Médicas	31,550,637.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	150,669.00
SEGURO POPULAR 2014	0.00
Cobertura y calidad de los servicios de salud	31,701,306.00
Combate a la pobreza urbana e integración del tejido social	
COMEDORES COMUNITARIOS	1,600,000.00
MOCHILAS CON UTILES	21,000,000.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	3,066,212.00
Programa de abasto popular	17,500,000.00
RAMO 33	89,392,193.00
REFRIGERIO EN ESTANCIAS INFANTILES	1,150,000.00
UNIFORMES ESCOLARES	22,000,000.00
Combate a la pobreza urbana e integración del tejido social	155,708,405.00

Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales	
*Bosque Los Colomos	2,579,888.07
MANTENIMIENTO DE LA RED DE PARQUES MUNICIPALES (7)	5,000,000.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	11,984,234.00
PRODUCCION DE PLANTAS DE ORNATO	3,743,000.00
Programa de conservación y preservación de aves re	145,222.00
PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMADES EN EL A	3,743,000.00
PROGRAMA DE RECUPERACION Y MANEJO SUSTENTABLE DE P	3,743,000.00
Programa de recuperación y manejo sustentable de p	572,120.00
Programa Educación Ambiental	97,200.00
PROGRAMA INTENSIVO DE REFORSTACIÓN URBANA	3,743,000.00
RESCATE Y MEJORA DE PLAZAS CAMELLONES GLORIETAS Y	3,743,000.00
Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales	39,093,664.07
Control y sanidad animal	
Campañas permanentes de educación, sensibilización	866,861.00
PROYECTO CIPA	496,700.00
Control y sanidad animal	1,363,561.00

Financiamiento sustentable del desarrollo de la infraestructura y servicios municipales	
Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales	51,000.00
Apoyo a Guarderías para hijos de madres policías	229,515.00
APOYOS ECONOMICOS FAMILIARES DE POLICIAS	400,000.00
ASOCIACION DE CHARROS DE JALISCO, A.C.	100,000.00
Banco Dioscesano de Alimentos	500,000.00
Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jal	240,000.00
Cámara de Comercio de Guadalajara	3,675,000.00
Casa de descanso La Sagrada Familia, A.C.	420,000.00
Centro de Integración Juvenil	534,000.00
Colegio de Jalisco A.C.	500,000.00
Consejo Consultivo de Seguridad Pública	360,000.00
Dirección de Bombreros y Protección Civil (Adquisi	170,336.25
Dirección de Bombreros y Protección Civil (Comida)	27,253.80
Feria de la Fundación	2,500,000.00
Feria Internacional del Libro	1,050,000.00
Festival de Mayo	1,000,000.00
Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana de Guadala	1,000,000.00
FORTAMUN PAGO DE DEUDA BANCARIA	247,600,000.00
Fundación Teletón	20,000,000.00
Operación de la Administración	163,783,657.64
Organización de Invidentes Unidos de Jalisco	72,000.00
PAPIROLAS	1,350,000.00
Patronato del Festival Internacional de Cine Guada	5,250,000.00
PENSION VERASTEGUI ALBA JUAN	162,639.36
PENSION VITALICIA DE JOSE ANTONIO SANDOVAL ESQUED	160,308.00
Premio a la Conservación y Restauración de Fincas	216,300.00
Premio a la Excelencia Magisterial (José Vasconcel	283,353.00
PREMIO A MUJERES DESTACADAS	50,000.00
Premio al Mérito Humanitario	255,234.00
PREMIO DE ESCULTURA	1,200,000.00
PREMIO DE PINTURA	260,000.00
PREMIO MEDALLA CIUDAD DE GUADALAJARA	225,000.00
PROCESAMIENTO DE DATOS TESORERIA	4,816,000.00
Programa de Mantenimiento y mejoramiento de Servic	522,000.00
Proyecto Barranca Huentitán	8,200,000.00
RECONOCIMIENTOS POR LOS AÑOS LABORADOS	150,000.00
Renovacion de infrestructura Tecnologica.	4,450,000.00
Sindicato CROC Rastro Municipal	38,587.50
Sindicato de Servidores Públicos Guadalajara	354,299.40
Sindicato Guadalajara	88,574.85
Subsidio a Contribuyentes (Predial)	60,770,866.62
Financiamiento sustentable del desarrollo de la infraestructura y servicios municipales	533,015,925.42

Fomento de la práctica deportiva, la actividad física y la recreación	
*CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE COMUDE	113,313,341.61
Fomento de la práctica deportiva, la actividad física y la recreación	113,313,341.61
Garantía de respeto a los derechos y solidaridad plena con los grupos vulnerables	
*Albergue Las Cuadritas	4,052,307.26
*SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	299,064,928.88
Garantía de respeto a los derechos y solidaridad plena con los grupos vulnerables	303,117,236.14
Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	
CAMPAÑAS DE RECICLAJE Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS	125,000.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	529,200.00
Verificación de Giros	88,478.00
Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	742,678.00

Guadalajara como capital cultural	
Impulsar una estrategia integral que permita recup	4,137,000.00
RED GUADALAJARA	11,570,875.00
Guadalajara como capital cultural	15,707,875.00
Impulso a la competitividad de los negocios y sistemas de abasto popular	
Ordenamiento y manejo de tianguis y comercio en es	210,484.40
Programa de reactivación integral de Mercados Muni	5,000,000.00
Reactivación integral de 88 mercados municipales	848,700.00
Reactivación integral del Mercado de Abastos	367,052.00
Reactivación Integral del Mercado Libertad	479,000.00
Impulso a la competitividad de los negocios y sistemas de abasto popular	6,905,236.40
Impulso a las inversiones en sectores estratégicos	
ATENCION A DELEGACIONES	56,711.00
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	202,377.00
INCUBADORA GUADALAJARA	309,000.00
OBSERVATORIO TURISTICO	150,000.00
Operación de la Administración	1,647,800.00
PASAPORTE MEXICANO	228,581.00
Proyecto de creación de cadenas productivas especi	170,000.00
SEGUIMIENTO A ACUERDOS	24,860.00
Impulso a las inversiones en sectores estratégicos	2,789,329.00

Ingeniería de procesos y organización	
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	1,591,438.23
RESPALDO TIMBRADOS DE NOMINA (SERVIDOR)	1,000,000.00
TIMBRADO DE NOMINAS	250,000.00
Ingeniería de procesos y organización	2,841,438.23
Innovación de gobierno y mejora continua	
Capacitación y profesionalización en tecnologías	829,000.00
Impulso a la conectividad gratuita para el ciudada	300,000.00
Operación de la Administración	1,289,000.00
Política de Gobierno Digital, para reducir tiemp	580,000.00
POLIZAS DE MANTENIMIENTO DE REDES Y EQUIPOS	21,402,000.00
Portal Web del Ayuntamiento	31,000.00
Programa de capacitación y profesionalización a lo	1,973,233.00
TELEFONIA, SOFTWARE E INTERNET	22,718,000.00
Innovación de gobierno y mejora continua	49,122,233.00

Integración de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación	
AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	20,200.00
Evaluaciones a la gestión.	35,285.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	1,155,860.00
Programa efectivo de austeridad en el gasto y la o	814,067.00
Integración de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación	2,025,412.00
Justicia y mediación	
ATENCION EN JUZGADOS MUNICIPALES	775,305.00
CAPACITACION AL PERSONAL DE LA SECRETARIA	74,975.64
Mecanismos de control de confianza, transparencia,	40,676.00
Programas de mediación escolar y mediación comunit	45,477.82
PROGRAMAS DE PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA EN ESC	270,094.00
Justicia y mediación	1,206,528.46
Legalidad y formalización de la economía	
Operación de la Administración	847,985.00
operación de la administración	819,856.00
RE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008	320,000.00
UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL	500,000.00
Legalidad y formalización de la economía	2,487,841.00

Manejo y gestión responsable y transparente de los recursos públicos	
Captación de nuevos proveedores para el municipio	273,000.00
CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES Y TUNELES VEHICUL	11,686,200.00
EVENTOS CIVICOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	575,000.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	857,209.00
PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS	3,605,651.00
SERVICIOS BASICOS	84,042,080.00
TALLER MUNICIPAL	135,369,456.00
Manejo y gestión responsable y transparente de los recursos públicos	236,408,596.00
Mecanismos de colaboración y coordinación intergubernamental y metropolitanos	
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	68,000.00
Mecanismos de colaboración y coordinación intergubernamental y metropolitanos	68,000.00
Mejoramiento de la calidad medio ambiental	
ASEO PUBLICO	2,580,000.00
PAPELERAS CONCESIONADAS	25,000,000.00
RECOLECCION DOMICILIARIA	278,127,335.64
RECOLECCION RESIDUOS CÁRNICOS	750,000.00
RECOLECCION RPBI	500,000.00
Mejoramiento de la calidad medio ambiental	306,957,335.64
Mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación	
MALLA SOMBRA PARA ESCUELAS	3,000,000.00
Operación de la Administración	271,500.00
Programa Educación para el comercio y la empresa"	50,000.00
Proyecto de Educación Integral que permita el dota	329,899.00
Proyecto de Educación Transversal	1,461,021.00
Proyecto de Fomento y Desarrollo Educativo	941,447.00
Proyecto de Programas Compensatorios para alumnos	103,166.00
Proyecto de Servicios Educativos	767,900.00
Proyecto Mejora Escolar, al emprender acciones c	3,000,000.00
Mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación	9,924,933.00

Modelo de apoyo a emprendedores	
EVENTOS EMPRENDE	350,000.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	422,872.00
Modelo de apoyo a emprendedores	772,872.00
Modelo policial	
Capacitación a nuevos elementos	2,869,000.00
Certificación CALEA	273,000.00
Credencialización para portación de arma de fuego	288,000.00
Mantenimiento de Armerías	59,577.00
Mejoramiento de la Imagen de la SSC	205,887.00
Operación de la Administración	8,387,540.32
profesionalización de la policía municipal (APORTA	23,300,000.00
Renovacion de Licencia Colectiva	770,956.00
Modelo policial	36,153,960.32

Modernización de los servicios públicos municipales	
Iluminación complementaria para obras municipales	11,739,000.00
Mejoramiento de la imagen en Panteones Municipales	195,000.00
Mejoramiento Urbano en el centro historico	4,498,000.00
Operación de la Administración	9,225,263.12
Operativos especiales en Panteones (día de las mad	335,525.00
Programa intensivo de bacheo preventivo y correcti	52,579,714.30
Programa Municipal de mantenimiento del alumbrado	192,024,209.15
Programa permanente de conservación y cuidado de l	22,218,200.00
Programa RAMVIP	2,800,000.00
Rehabilitacion de las Fuentes de Guadalajara	9,000,000.00
Modernización de los servicios públicos municipales	304,614,911.57
Obra pública para el desarrollo urbano	
Operación de la Administración	3,113,744.00
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA	81,680,000.00
Obra pública para el desarrollo urbano	84,793,744.00
Operación de la Administración	
ASESORIAS JURIDICAS Y SERVICIOS NOTARIALES	1,873,743.00
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	65,303,689.00
FORTAMUN NOMINA POLICIA	526,247,870.04
NOMINA	2,275,228,173.42
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	1,112,524.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	11,145,742.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	2,690,020.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	14,551,678.85
RELACIONES PUBLICAS	3,200,000.00
Operación de la Administración	2,901,353,440.31

Oportunidades para el desarrollo de la juventud	
*Instituto Municipal d Atención a la Juventud	5,723,857.94
Oportunidades para el desarrollo de la juventud	5,723,857.94
Ordenamiento territorial para la planeación y gestión urbana sustentable	
Consejo de Colaboración Municipal	2,700,000.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	500,000.00
Operación de la Administración	209,928.00
Programa de Mejora regulatoria	1,224,901.00
Programa de movilidad no motorizada en sus modalid	401,200.00
Ordenamiento territorial para la planeación y gestión urbana sustentable	5,036,029.00
Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	
*Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	10,928,505.61
CAPACITACION para mujeres jefas de familia	6,000,000.00
Jornadas de Salud Integral de las mujeres de Guada	149,939.00
Programa de apoyos para mujeres jefas de familia	10,000,000.00
Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	27,078,444.61

Programa Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	
Comités de Seguridad Vecinal	96,660.00
Control de Confianza	286,000.00
Cultivarte	96,660.00
Escuela Segura	96,660.00
Mercado Seguro	96,660.00
Mujer por la Paz	96,660.00
Programa DARE	96,660.00
Programa Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	865,960.00
Protección civil y prevención de accidentes	
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	6,011,562.00
Protección civil y prevención de accidentes	6,011,562.00

Reactivación de zonas clave para el desarrollo de la ciudad	
*Instituto Municipal de la Vivienda Guadalajara	11,356,800.00
*Patronato del Centro Histórico	4,202,016.00
ADOPCION DE ESPACIOS PUBLICOS	640,000.00
EMPREDURISMO DE INDUSTRIAS CREATIVAS	831,500.00
EMPREDURISMO SOCIAL	855,000.00
Operación de la Administración (Plataforma)	1,756,750.00
Reactivación de zonas clave para el desarrollo de la ciudad	19,642,066.00
Transparencia, rendición de cuentas, contraloría y evaluación vinculante	
Desarrollo de software para control inspectores	400,000.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	104,000.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	130,891.00
OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACION	957,579.00
Prevision presupuestal de entrega recepción	350,000.00
Transparencia, rendición de cuentas, contraloría y evaluación vinculante	1,942,470.00
GRAN TOTAL	5,228,510,292.72

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?

Criterio No: 31

Descripción del Criterio

Se contempla lo siguiente:

Descripción	Aprobado
FONDO DE FORTALECIMIENTO 2015	773,847,870.04
FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2015	89,392,193.00
RECURSOS PROPIOS	4,365,270,229.68
GRAN TOTAL	5,228,510,292.72

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

PODERES/DEPENDENCIAS/ ORGANISMOS

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el Presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?/
¿Desglosa el Presupuesto del Ayuntamiento por dependencia? /
¿Desglosa el Presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la Información?

Criterio No:
32,33 y 34

Descripción del Criterio

Si, se contempla en el punto 26. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?

Criterio No: 35

Descripción del Criterio

Si, se desglosa el subsidio otorgado a los organismos descentralizados dentro de la Clasificación Programática, tal y como se señala en el indicador número 30, no obstante en aras de la máxima Transparencia, se desglosan el presupuesto total para los organismos descentralizados de la siguiente manera:

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?

Criterio No: 35

Descripción	Aprobado
Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales	
*Bosque Los Colomos	2,579,888.07
Fomento de la práctica deportiva, la actividad física y la recreación	
*CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE COMUDE	113,313,341.61
Garantía de respeto a los derechos y solidaridad plena con los grupos vulnerables	
*Albergue Las Cuadritas	4,052,307.26
*SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	299,064,928.88
Oportunidades para el desarrollo de la juventud	
*Instituto Municipal d Atención a la Juventud	5,723,857.94
Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	
*Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	10,928,505.61
Reactivación de zonas clave para el desarrollo de la ciudad	
*Instituto Municipal de la Vivienda Guadalajara	11,356,800.00
*Patronato del Centro Histórico	4,202,016.00
GRAN TOTAL	451,221,645.37

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

TABULADORES / PLAZAS

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?

Criterio No: 36

Descripción del Criterio

Si, el Gobierno Municipal de Guadalajara cuenta con **11,531** plazas de acuerdo a la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2015 tal y como se señala en el Presupuesto de egresos autorizado.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene el tabulador de plazas con desglose de empleados de confianza, base y honorarios?

Criterio No: 37

Descripción del Criterio

El Gobierno Municipal de Guadalajara, no cuenta con un tabulador de plazas, no obstante de acuerdo a la plantilla de personal autorizada, este Gobierno cuenta con siguiente personal: **Personal Sindicalizado/Base: 5,834 Personal de Confianza: 5,697.** Haciendo mención que la partida 1220 (personal eventual), no se incluye a un listado ya que el personal supernumerario se contrata por proyecto u obra determinada y a la fecha de presupuestación se desconoce monto y número de personal a contratar.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?/

Criterio No: 38

Descripción del Criterio

El Gobierno Municipal de Guadalajara, no cuenta con un tabulador de salarios de mandos medios y superiores.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿En el Tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?

Criterio No: 39

Descripción del Criterio

El Gobierno Municipal de Guadalajara no tiene un tabulador de salarios, no obstante en cumplimiento al artículo 8 fracción V, inciso f) y g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publica y distinguen las remuneraciones base de las adicionales y/o especiales. Tal y como se advierte en el siguiente link:

<http://enlinea.guadalajara.gob.mx:8800/consultaNomina/nomina.php>

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene el monto para pago de pensiones?

Criterio No:40

Descripción del Criterio

Para el Ejercicio Fiscal 2015 el Recurso Asignado para el pago de pensiones corresponde a lo presupuestado en la partida 1510 Cuotas para el fondo del ahorro y fondo del trabajo, que asciende a la cantidad de \$ 166,368,656.20

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene las prestaciones sindicales?

Criterio No:41

Descripción del Criterio

Si, corresponde a becas, apoyo para transporte, apoyo para alimentos, quinquenios.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene el monto de prestaciones sindicales?

Criterio No:42

Descripción del Criterio

Para el Ejercicio Fiscal 2015 el Recurso Asignado para el pago de prestaciones sindicales corresponde a lo presupuestado en la partida 1540 Prestaciones contractuales, que asciende a la cantidad de \$111,426,265.00.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?

Criterio No:43

Descripción del Criterio

Si, el Ayuntamiento de Guadalajara, aprobó el Acuerdo Municipal número A41/01/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se modifique el Acuerdo Municipal A 16/14/07, que tiene como finalidad de institucionalizar el Tabulador de Sueldos y Catálogo de Sueldos.

Mismo que se encuentra publicado en el portal de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara en la siguiente dirección electrónica:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar8Febrero22.pdf>

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa al personal de policía en empleados de confianza y base?

Criterio No:44

Descripción del Criterio

No, ya que el Municipio de Guadalajara únicamente cuenta con policías de confianza.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa número de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?

Criterio No:45

Descripción del Criterio

La nómina correspondiente a personal de policía se paga únicamente con recursos propios y con aportaciones del Subsemun.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Distingue plantilla de policías estatales y municipales?

Criterio No:46

Descripción del Criterio

El Gobierno Municipal no cuenta con policías estatales ni comisionados por lo que únicamente se desglosa en la plantilla de personal autorizada dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, un total de **2,993 policías municipales**.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa los topes para contratación de deuda pública?

Criterio No:47

Descripción del Criterio

Si, de conformidad con el artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los municipios podrán contratar deuda directa hasta por el monto neto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa los saldos de la deuda pública?

Criterio No:48

Descripción del Criterio

Se contempla lo siguiente:

DEUDA PÚBLICA			
DEUDA PÚBLICA INTERIOR LARGO PLAZO			
INSTITUCIONES DE CRÉDITO (miles de pesos)			
2233-10-0000-00000-00000		BBVA Bancomer S.A.	1'355,586.76
2233-20-0000-00000-00000		BANORTE, S.A.	916,666.70
SALDO DE DEUDA PÚBLICA AL 28/02/2015			2'272,253.46

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa deuda por tipo de garantía?

Criterio No:49

Descripción del Criterio

El tipo de garantía es el descuento mensual vía participaciones por un 27% de los ingresos de las participaciones federales.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de la deuda pública?

Criterio No:50

Descripción del Criterio

El monto asignado en el presupuesto para el pago de la deuda publica se encuentra en el capítulo 9000 y es la cantidad de \$247,600,000.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago principal e intereses?

Criterio No:51

Descripción del Criterio

El monto asignado a Amortización de la Deuda es de 128,500,000.00 y el monto asignado a Intereses de la Deuda es de 119,100,000.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación? /

¿Desglosa deuda por tipo de instrumento? (tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.) /

¿Desglosa deuda por institución bancaria? /

¿Desglosa las tasas de contratación de deuda? /

¿Desglosa plazo de contratación de deuda?

Criterio No:
52, 53, 54,55
y 57

Descripción del Criterio

Se tiene lo siguiente:

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

INSTITUCIÓN BANCARIA	BBVA Bancomer S.A	BANORTE, S.A.
MONTO CREDITO	1, 580, 701, 760 pesos	1, 000, 000, 000 pesos
DECRETO	D24-01-08	D22-34BIS-10
INSTRUMENTO	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y MEDIO DE PAGO	CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES
NUMERO DE CREDITO	Fideicomiso 4032488	Folio Mercantil 64441
TASA DE INTERÉS	TIIE mas 1.17%	TIIE mas 1.40%
PLAZO	212 meses (17.6 años)	240 meses (20 años)

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?

Criterio No:56

Descripción del Criterio

Los montos asignados a deuda pública solo esta desglosado en Amortización e Intereses.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS)?

Criterio No:58

Descripción del Criterio

Para el ejercicio fiscal 2015, no se tiene contemplado presupuesto para ADEFAS

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

RECURSOS FEDERALES

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33? (FAISM / FORTAMUNDF)
¿Desglosa el destino de los fondos que conforman el Ramo 33? (FAISM / FORTAMUNDF)

**Criterio No:59
y 60**

Descripción del Criterio

Se tiene lo siguiente:

FONDO DE FORTALECIMIENTO 2015	
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	526,247,870
9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	128,500,000
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	119,100,000
TOTAL	773,847,870
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	
6190 TRABAJOS ESPECIALIZADOS	89,392,193

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?

Criterio No:61

Descripción del Criterio

El Gobierno Municipal de Guadalajara, por este concepto otorga los siguientes montos a los Organismos Públicos Descentralizados, con cargo al Capítulo 4000.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD	5,723,857.94
ALBERGUE LAS CUADRITAS	4,052,307.26
PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO	4,498,000.00
CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL	2,700,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA	10,928,505.61
BOSQUE LOS COLOMOS	2,579,888.07
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA	11,356,800.00
PROYECTO BARRANCA DE HUENTITAN	8,200,000.00
DIF	299,064,928.88
COMUDE	113,313,341.61

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el gasto en comunicación social?

Criterio No:62

Descripción del Criterio

El monto asignado a SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD para el ejercicio 2015 es de \$62,643,116.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa los fideicomisos públicos?/
¿Desglosan los montos destinados a fideicomisos públicos?

**Criterio No:63
y 64**

Descripción del Criterio

No se tienen presupuestados montos por este concepto.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?/
¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?/
¿Desglosa el tipo de subsidio? /
¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?

Criterio No:
65,66,67 y 68

Descripción del Criterio

Se contempla lo siguiente:

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES 2015	MONTO ANUAL	TIPO DE APOYO
APOYOS ECONOMICOS FAMILIARES DE POLICIAS	400,000.00	AYUDAS SOCIALES
ASOCIACION DE CHARROS DE JALISCO, A.C.	100,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
PENSION VERASTEGUI ALBA JUAN	162,639.36	AYUDAS SOCIALES
PENSION VITALICIA DE JOSE ANTONIO SANDOVAL ESQUEDA	160,308.00	AYUDAS SOCIALES
PREMIO A MUJERES DESTACADAS	50,000.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS
PREMIO DE ESCULTURA	1,200,000.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS
PREMIO DE PINTURA	260,000.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS
PREMIO MEDALLA CIUDAD DE GUADALAJARA	225,000.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS
RECONOCIMIENTOS POR LOS AÑOS LABORADOS	150,000.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS
PAPIROLAS	1,350,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Premio a la Conservación y Restauración de Fincas	216,300.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS
Premio al Mérito Humanitario	255,234.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS
Premio a la Excelencia Magisterial (José Vasconcelos)	283,353.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS
Sindicato de Servidores Públicos Guadalajara	354,299.40	SUBSIDIO ORGANISMO
Sindicato Guadalajara	88,574.85	SUBSIDIO ORGANISMO

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Sindicato CROC "Rastro Municipal"	38,587.50	SUBSIDIO ORGANISMO
Consejo Consultivo de Seguridad Pública	360,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana de Guadalajara	1,000,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Cámara de Comercio de Guadalajara	3,675,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Dirección de Bombreros y Protección Civil (Adquisición de artículos domésticos para rifa)	170,336.25	SUBSIDIO ORGANISMO
Dirección de Bombreros y Protección Civil (Comida)	27,253.80	SUBSIDIO ORGANISMO
Subsidio a Contribuyentes (Predial)	60,770,866.62	AYUDAS SOCIALES
Festival de Mayo	1,000,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Patronato del Festival Internacional de Cine Guadalajara	5,250,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Feria Internacional del Libro	1,050,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Centro de Integración Juvenil	534,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
*Instituto Municipal d Atención a la Juventud	5,723,857.94	SUBSIDIO ORGANISMO
*Albergue Las Cuadritas	4,052,307.26	SUBSIDIO ORGANISMO
*Patronato del Centro Histórico	4,202,016.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Consejo de Colaboración Municipal	2,700,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Feria de la Fundación	2,500,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

*Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	10,928,505.61	SUBSIDIO ORGANISMO
*Bosque Los Colomos	2,579,888.07	SUBSIDIO ORGANISMO
*Instituto Municipal de la Vivienda Guadalajara	11,356,800.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Fundación Teletón	20,000,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales	51,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Casa de descanso La Sagrada Familia, A.C.	420,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jalisco	240,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Banco Dioscesano de Alimentos	500,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Colegio de Jalisco A.C.	500,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Organización de Invidentes Unidos de Jalisco	72,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Proyecto Barranca Huentitán	8,200,000.00	SUBSIDIO ORGANISMO
Apoyo a Guarderías para hijos de madres policías	229,515.00	AYUDAS SOCIALES
*SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	299,064,928.88	SUBSIDIO ORGANISMO
*CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE COMUDE	113,313,341.61	SUBSIDIO ORGANISMO

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

REFRIGERIO EN ESTANCIAS INFANTILES	1,150,000	AYUDAS SOCIALES
PROGRAMA DE APOYO PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA	10,000,000.00	AYUDAS SOCIALES
MOCHILAS CON UTILES	21,000,000.00	AYUDAS SOCIALES
COMEDORES COMUNITARIOS	1,600,000.00	AYUDAS SOCIALES
UNIFORMES ESCOLARES	22,000,000.00	AYUDAS SOCIALES
PROGRAMA DE ABASTO POPULAR	17,500,000.00	AYUDAS SOCIALES
PROGRAMA RENUOVA	17,700,000.00	AYUDAS SOCIALES
PROGRAMA CAPACITACION MUJERES JEFAS DE FAMILIA	6,000,000.00	AYUDAS SOCIALES
PROYECTO DE EDUCACION TRANSVERSAL	350,000.00	APOYO ACTIVIDADES ACADEMICAS

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?

Criterio No:69

Descripción del Criterio

PROGRAMA	Descripción	Aprobado
Atención de calidad al ciudadano	RECURSOS PROPIOS	1,390,775.00
Capital social y corresponsabilidad	RECURSOS PROPIOS	18,629,325.00
Cobertura y calidad de los servicios de salud	RECURSOS PROPIOS	31,701,306.00
Combate a la pobreza urbana e integración del tejido social	FONDO DE INFRAESTRUCTURA 2015	89,392,193.00
Combate a la pobreza urbana e integración del tejido social	RECURSOS PROPIOS	66,316,212.00
Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales	RECURSOS PROPIOS	39,093,664.07
Control y sanidad animal	RECURSOS PROPIOS	1,363,561.00
Financiamiento sustentable del desarrollo de la infraestructura y servicios municipales	FONDO DE FORTALECIMIENTO 2015	247,600,000.00
Financiamiento sustentable del desarrollo de la infraestructura y servicios municipales	RECURSOS PROPIOS	285,415,925.42
Fomento de la práctica deportiva, la actividad física y la recreación	RECURSOS PROPIOS	113,313,341.61
Garantía de respeto a los derechos y solidaridad plena con los grupos vulnerables	RECURSOS PROPIOS	303,117,236.14
Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	RECURSOS PROPIOS	742,678.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Guadalajara como capital cultural	RECURSOS PROPIOS	15,707,875.00
Impulso a la competitividad de los negocios y sistemas de abasto popular	RECURSOS PROPIOS	6,905,236.40
Impulso a las inversiones en sectores estratégicos	RECURSOS PROPIOS	2,789,329.00
Ingeniería de procesos y organización	RECURSOS PROPIOS	2,841,438.23
Innovación de gobierno y mejora continua	RECURSOS PROPIOS	49,122,233.00
Integración de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación	RECURSOS PROPIOS	2,025,412.00
Justicia y mediación	RECURSOS PROPIOS	1,206,528.46
Legalidad y formalización de la economía	RECURSOS PROPIOS	2,487,841.00
Manejo y gestión responsable y transparente de los recursos públicos	RECURSOS PROPIOS	236,408,596.00

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Mecanismos de colaboración y coordinación intergubernamental y metropolitanos	RECURSOS PROPIOS	68,000.00
Mejoramiento de la calidad medio ambiental	RECURSOS PROPIOS	306,957,335.64
Mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación	RECURSOS PROPIOS	9,924,933.00
Modelo de apoyo a emprendedores	RECURSOS PROPIOS	772,872.00
Modelo policial	RECURSOS PROPIOS	36,153,960.32
Modernización de los servicios públicos municipales	RECURSOS PROPIOS	304,614,911.57
Obra pública para el desarrollo urbano	RECURSOS PROPIOS	84,793,744.00
Operación de la Administración	FONDO DE FORTALECIMIENTO 2015	526,247,870.04
Operación de la Administración	RECURSOS PROPIOS	2,375,105,570.27
Oportunidades para el desarrollo de la juventud	RECURSOS PROPIOS	5,723,857.94
Ordenamiento territorial para la planeación y gestión urbana sustentable	RECURSOS PROPIOS	5,036,029.00
Perspectiva de género y desarrollo equitativo para las mujeres	RECURSOS PROPIOS	27,078,444.61
Programa Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	RECURSOS PROPIOS	865,960.00
Protección civil y prevención de accidentes	RECURSOS PROPIOS	6,011,562.00
Reactivación de zonas clave para el desarrollo de la ciudad	RECURSOS PROPIOS	19,642,066.00
Transparencia, rendición de cuentas, contraloría y evaluación vinculante	RECURSOS PROPIOS	1,942,470.00
GRAN TOTAL		5,228,510,292.72

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?

Criterio No:70

Descripción del Criterio

En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2015 no se tienen contemplados compromisos plurianuales.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes en programas del municipio o DIF?

Criterio No:71

Descripción del Criterio

El Gobierno Municipal de Guadalajara dentro del subsidio otorgado al **DIF** Guadalajara contempla la atención de este sector de la población, el cual para el 2015 asciende al monto de: **299,064,928.88**

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?

Criterio No:72

Descripción del Criterio

En el Presupuesto de egresos 2015 no se establece rubro para pago de contratos de asociaciones público privadas.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

CRITERIOS

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene glosario de términos presupuestales?

Criterio No:73

Descripción del Criterio

Si, el Municipio de Guadalajara se apeg a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara así como lo señalado en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental contemplando lo siguiente:

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Gasto público: El conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento.

Presupuesto de egresos: El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal en curso, contenido en el decreto aprobatorio correspondiente, así como los decretos modificatorios que se pudieren generar durante el ejercicio fiscal.

Unidad responsable: Son cada una de las dependencias o estructuras orgánicas, incluidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mismo que les señala funciones o atribuciones y que por tanto son las 4 únicas susceptibles de contar con asignación presupuestal. Son también unidades responsables la Presidencia Municipal, y cada una de las Regidurías.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Unidad responsable administradora: Son aquellas unidades responsables que por sus funciones, el presente reglamento les otorga también la facultad de ejercer las partidas clasificadas como centralizadas.

Armonización: La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Catálogo de cuentas El documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras

Comité El comité consultivo

Contabilidad gubernamental La técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos

Consejo El consejo nacional de armonización contable

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Costo financiero de la deuda Los intereses, comisiones u otros gastos, derivados del uso de créditos

Cuentas contables Las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos

Cuentas presupuestarias Las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos

Cuenta pública El documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Deuda pública Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento

Endeudamiento neto La diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa

Entes públicos Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Entidades federativas Los estados de la Federación y el Distrito Federal.

Gasto comprometido El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio

Gasto devengado El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Gasto ejercido El momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente

Gasto pagado: El momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Información financiera: la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

Ingreso devengado el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Inventario: la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas.

Lista de cuentas la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda

Manuales de contabilidad Los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Normas contables los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados.

Órganos autónomos: las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a través de los ramos autónomos, así como las creadas por las constituciones de los estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Plan de cuentas el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno.

Postulados básicos: los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Secretaría de Hacienda: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federa.

Sistema : el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?

Criterio No:74

Descripción del Criterio

Si, la previsión de ajustes salariales debe presupuestarse en la partida de impacto al salario, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?

Criterio No:75

Descripción del Criterio

Si, el Municipio de Guadalajara se apeg a lo establecido en los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Así como lo señalado en el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 218, 219 y 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Contemplando lo siguiente:

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los titulares de las unidades responsables deben solicitar las adecuaciones presupuestales necesarias durante el ejercicio vigente, a fin de cumplir con sus compromisos y obligaciones sustentando y justificando las mismas, a través de la Tesorería.
- La Tesorería es la encargada de preparar las propuestas de adecuación al presupuesto de egresos durante el ejercicio, con base en las solicitudes presentadas por los titulares de las unidades responsables y el Presidente Municipal.
- Solamente se pueden realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos con la autorización del Ayuntamiento.
- A toda iniciativa de modificación al presupuesto de egresos que se presente al Ayuntamiento y que represente aumento del gasto público, debe acompañarse la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo.
- El Presidente Municipal, podrá ejecutar transferencias entre partidas presupuestales, hasta un máximo del 10% de las asignaciones originales, de una unidad responsable, dentro de un mismo programa y proyecto, siempre que se justifiquen, previa comprobación de la disponibilidad de saldos y de acuerdo con los compromisos adquiridos, conforme a las siguientes reglas:

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

- a) Quedan excluidas de estas transferencias las partidas contenidas en el capítulo correspondiente a Servicios Personales, por soportarse dicho capítulo en la plantilla de personal;
 - b) Previamente a la ejecución de la transferencia, se debe informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, por lo menos 5 días hábiles antes, para que ésta resguarde la modificación para el ajuste presupuestal al final del año;
 - c) Las transferencias aplicables a través de este supuesto, serán acumulativas, no pudiendo exceder la suma de ellas, el 10% de la asignación original;
 - d) Las unidades responsables que no entreguen en tiempo y forma de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, su programa anual de adquisiciones, no pueden incluirse en estas transferencias
-
- En caso de situaciones de emergencia por siniestro o desastre que ponga en peligro a la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva o el medio ambiente, el Presidente Municipal tiene facultad para realizar de inmediato los ajustes en la ejecución del presupuesto de egresos que justificadamente lo ameriten, solicitando al Tesorero, realice la propuesta debidamente motivada, para que lo presente al Ayuntamiento dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la ejecución emergente del presupuesto, pudiendo solicitar extensión por otros 10 días hábiles.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

- Todas las modificaciones presupuestales deben garantizar la suficiencia presupuestal en las partidas de origen.
- El Ayuntamiento, en el cuerpo del dictamen que apruebe el Presupuesto de Egresos definirá cuales partidas se considerarán como de ampliación automática.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de Ingresos de los municipios y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, a los principios de razonabilidad, motivación, certeza y proporcionalidad y a las siguientes reglas:

- I. Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 15 de diciembre del año anterior al en que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos. Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos.
- II. Los presupuestos de egresos de los municipios, deben contener:
 - a) Una información detallada de la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo;

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

- b) La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal;
- c) Previsiones de egresos en relación a cada ramo para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal;
- d) Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las percepciones económicas a que tenga derecho cada uno de los servidores públicos municipales, para efectos de la fiscalización de la cuenta pública;
- e) Los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno y administración pública municipal

III. Las previsiones de egresos se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases:

a) Grupos fundamentales de autorización:

1. Gastos de administración;
2. Construcciones y prestación de servicios públicos;
3. Adquisiciones;
4. Inversiones;
5. Cancelaciones de pasivo;
6. Erogaciones especiales

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

- b) Los capítulos respectivos se dividen en conceptos, o sea, en grupos de autorización de naturaleza semejante;
- c) Los conceptos se dividen a su vez en partidas que representen las autorizaciones orgánicas del presupuesto.

Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.

Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea suficiente para la atención de las necesidades a que ellas se refieren hasta fin de año, en tanto que otras partidas acusen notorias deficiencias, en tal caso, el Presidente Municipal puede acordar, previa autorización del Ayuntamiento, que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias en las partidas del presupuesto de egresos aprobado en la mejor forma posible.

Estas modificaciones se deben hacer en forma compensatoria, de tal manera que no se llegue a aumentar la suma total del presupuesto, excepto que sus ingresos sean mayores a los previstos. los Ayuntamientos tomarán en cuenta las recomendaciones hechas por el Comité Técnico de Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas, sin la previa autorización del Ayuntamiento. A toda proposición de creación de partida o aumento del gasto en el presupuesto de egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingresos, si con tal proposición se altera el equilibrio ingreso-gasto.

En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal, por conducto del encargado de la hacienda municipal del ayuntamiento, preparará las iniciativas de las modificaciones correspondientes, debiendo comunicar a la Auditoría Superior dichos cambios, dentro de los cinco días posteriores a la realización de los mismos.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?

Criterio No:76

Descripción del Criterio

Si, el Municipio de Guadalajara se apega a lo establecido en los artículos 36, 60, 88, 89 y 141 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

- I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- II. Crear organismos públicos descentralizados municipales;
- III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

- IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;
- V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;
- VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;
- VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;
- VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;
- IX. Celebrar contratos de fideicomiso público;
- X. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.

Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y oficinas que se consideren necesarias, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio, así como establecer las obligaciones y facultades de los servidores públicos municipales.

Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes:

- I. Se debe justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general;

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

- II. En el caso de venta, realizar un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta;
- III. Que la enajenación se haga en subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación.

Los municipios a través de sus Ayuntamientos, pueden celebrar contratos de fideicomiso público, observando las disposiciones aplicables de las leyes especiales y los requisitos que señala el artículo anterior respecto de la transmisión de dominio, a excepción de la subasta pública.

Para los efectos de las responsabilidades a que alude este capítulo, se consideran como servidores públicos municipales a los miembros del Ayuntamiento o del Concejo Municipal en su caso, y en general a toda persona que desempeñe un cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública municipal, así como a quienes presten servicios en los organismos públicos descentralizados municipales, órganos derivados de contratos de fideicomiso público y empresas de participación municipal mayoritaria, quienes son responsables por los actos u omisiones en que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones, pudiendo en consecuencia proceder en su contra la autoridad respectiva.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene criterios para aprobar subsidios?

Criterio No:77

Descripción del Criterio

Si, el Municipio de Guadalajara se apeg a lo establecido en los artículos 82, 85, 116 fracción IV del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

El Presidente Municipal determinará la forma en que se deben aplicar presupuestalmente los subsidios que se otorguen al sector social, particular, empresarial, municipal, estatal y/o federal.

Los beneficiarios de estos subsidios, deben proporcionar según sea el caso, a la Tesorería, a la Secretaría de la Contraloría y al propio Ayuntamiento, la información que se estime necesaria respecto al avance de proyectos y programas o bien a la utilización de los fondos.

Para la contabilización de las operaciones y movimientos, la Tesorería debe observar lo siguiente:

- El registro contable de los subsidios y subvenciones debe realizarse al efectuar el retiro de fondos autorizado por parte del Ayuntamiento.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?

Criterio No:78

Descripción del Criterio

Si, el Municipio de Guadalajara, se apeg a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en el artículo 6° del Decreto número D 86/28/14 que aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Todo ingreso que perciba el Municipio deberá integrarse al acervo común de la Hacienda Municipal. Sólo se destinarán a objetivos determinados las contribuciones especiales o la recaudación especial por cooperación.

DECRETO NÚMERO D 86/28/14 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados,

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

siendo para el año 2015 las partidas contenidas dentro del Capítulo “6000 Inversión Pública”, “7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones” y “9000 Deuda Pública”, así como las contenidas dentro del concepto de gasto “4400 Ayudas Sociales”, “3940 Sentencias y Resoluciones Judiciales”, “3960 Otros Gastos por responsabilidades” y “3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”; las correspondientes a las aportaciones Federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementos como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2015, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida “1610 Previsiones de carácter laboral, económica, y de seguridad social”, la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros / economías?

Criterio No:79

Descripción del Criterio

Si, el Municipio de Guadalajara se apeg a lo establecido en los artículos 62, 63 y 70 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

El ejercicio del gasto público municipal comprende el manejo y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, que realicen las unidades responsables. Este debe ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados.

El control y la vigilancia del ejercicio del gasto público está a cargo de la Tesorería, la Secretaría de la Contraloría y la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia y tendrá por objeto examinar la actividad financiera, programática y presupuestal de las unidades responsables con el propósito de verificar que reflejen en forma razonada la aplicación legal y correcta de los recursos, además de que dicha aplicación cumpla con la programación autorizada.

Para efectos de una adecuada aplicación presupuestal, las unidades responsables deben sujetarse al catálogo de grupos, familias y artículos diseñado para este fin, por la Dirección de Adquisiciones.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?

Criterio No:80

Descripción del Criterio

Si, el Gobierno Municipal de Guadalajara de conformidad con el artículo 39 y 39 BIS del Reglamento de Adquisiciones del Municipio contempla lo siguiente:

Licitación pública: Cuando el precio del bien o servicio sea mayor de 79,052 salarios mínimos vigentes, correspondientes a la zona metropolitana de Guadalajara.

Concurso: Cuando el precio del bien o servicio sea menor de 79,052 salarios mínimos vigentes, correspondientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Adjudicación directa: Se configura la adjudicación directa por proveedor único cuando trate de bienes y servicios con patente o protegidos por la propiedad industrial o el derecho de autor, especializados o que por su naturaleza o características, un solo proveedor pueda satisfacer la demanda y/o trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.

Se consideran como proveedor único los servicios prestados por dependencias o entidades públicas de cualquier nivel de gobierno.

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015

Adjudicación directa por adquisición urgente:

- Existan necesidades apremiantes, imprevistas o extremas
- Exista carencia de bienes o servicios y aquélla ponga en peligro la vida de ciudadanos o sus bienes
- Se requiera de los bienes o servicios objeto de los actos o contratos para la prestación de algún servicio público de emergencia
- Se requiera la realización de adquisiciones para el mantenimiento de infraestructura y servicios durante los cambios de administración municipal

Nota: En caso de adquisiciones referentes al capítulo 3000, cuyo monto rebasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), que son las que el Comité de Adquisiciones adjudica, deberá existir un contrato nuevo por las partes, posterior a la adjudicación del bien o servicio, y previo a la entrega de la orden de compra.



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

Guadalajara, Jalisco 2015